LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 31 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 08 de abril del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....	$	200.000 m/cte.
Gastos Notificación	$	34.000 m/cte.
Honorarios Secuestre	$	90.000 m/cte.

TOTAL..... $ 324.000 m/cte.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Universidad la Gran Colombia
Demandado : Jorge Mario Franco Barragán
Yolanda Barragán Valencia
Radicado : 63001400300720170046900

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.065**
DEL 20 DE ABRIL DE 2022

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6968acb246f170e5f633e05f0c6bf05e50fea9d4414b403de1daca515b1e62**
Documento generado en 08/04/2022 03:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica